



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

25 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10399

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA;
APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS
PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.**

H. Ayuntamiento constitucional de Paraíso, Tabasco a 02 de OCTUBRE del 2023.

Ciudadana Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández, Presidenta Municipal Presidenta Constitucional Del Municipio De Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, y artículo II de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

1°. De conformidad por lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar dentro del sistema estatal planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, y a los que establecen los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica De Los municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII, que otorga al presidente municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que encomiende a la presidenta municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**, Para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive y realice su organización administrativa y operativa hasta le entrega al ciudadano.

Con el propósito de brindar a la población objetivo una atención de calidad, La Dirección De Atención Ciudadana, dentro de las funciones estipuladas en las presentes reglas de operación tendrá la facultad de planear, coordinar, organizar, evaluar y dirigir las funciones y actividades de trabajo del programa

4°. Como punto estratégico en esta Administración Municipal De Paraíso Tabasco, es implementar programas a favor de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorga en **DONACION**, a Ciudadanos Paraiseños el **APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**.

5°. Que en nuestra sociedad, la desigualdad de aportaciones genera en las personas, familias y comunidades, vulnerabilidad social limitando sus potencialidades y capacidades por lo que es necesario impulsar programas que contribuyen a generar igualdad de oportunidades en el desarrollo humano favoreciendo el mejoramiento de la condiciones de la población.

6°. El artículo 29 fracciones III de la ley orgánica de los municipios del estado, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar El Bando De Policía Y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled 'M'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente ley. Por lo que mediante en la sesión Núm. 10 ordinaria de fecha 02 de octubre del 2023, se aprueba las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTÁLMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**. Del municipio de Paraíso Tabasco, por lo que me permito expedir las presentes:

1.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

Para prever necesidades y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos, la administración municipal a cargo de la **C. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha decidido implementar el programa que consiste en dar apoyos a los habitantes del Municipio De Paraíso, Tabasco, a quienes por cualquier naturaleza o circunstancias tengan limitante visual y así proporcionar ayudas funcionales, en la modalidad de lentes graduados a personas adultas, jóvenes y menores que tengan alguna limitante o discapacidad visual, y también a personas de escasos recursos económicos.

2.- OBJETIVOS

Mejorar la calidad visual del solicitante que cumpla con los requisitos, para así brindarle la oportunidad de desarrollo en los aspectos, laborales, seculares y sociales.

2.1 Objetivo General

Brindar apoyo a personas de escasos recursos en la **DONACIÓN** de anteojos de graduación lentes y/o gafas, optométricas a las y los ciudadanos, Paraiseños que realicen los tramites en la **Dirección De Atención Ciudadana** y cumplan con los

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled 'H'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

Requisitos, también en este programa contempla que podrán ser beneficiados (menores de edad) los jóvenes, niños y niñas de esta localidad o dentro de los límites del municipio de Paraíso, que padecen problemas de agudeza visual como miopía, hipermetropía y astigmatismo, entre otras limitantes visuales.

2.2 Objetivos Específicos

1.- Apoyar a los habitantes del municipio de Paraíso de las zonas rurales y urbanas mediante la **DONACIÓN DE LENTES y/o GAFAS GRADUADAS.**

2.- Implementar programas sociales en localidades de alto y muy alto grado de marginación y a personas vulnerables de escasos recursos de zonas rurales y urbanas y así beneficiar a un número de ciudadanos de esta ciudad apoyándoles con este programa.

3.- LINEAMIENTOS

El beneficiario, que cumplía con todos los requisitos, y sea designado para otorgarle el apoyo contará con unos lentes y/o gafas DONADAS, pero si el ciudadano quisiera adquirir unas gafas y/o lentes o micas de una calidad diferente a las asignadas y pagadas, por el programa del municipio, este correrá por cuenta propia si así lo desea.

3.1 Cobertura

- Se atiende la población de las zonas rurales y urbanas del municipio de Paraíso, Tabasco.
- La cantidad de lentes graduados dependerá de la suficiencia presupuestal
- Costo: gratuito

3.2 Población Objetivo

Se beneficiarán a los habitantes del municipio de Paraíso Tabasco, priorizando a los más vulnerables económicamente de la población. Hasta agotar existencia de las piezas de lentes y/o gafas adquiridas.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and a circular stamp.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



3.2.1 Criterios De Elegibilidad

- 1.-El beneficio se otorgará a los solicitantes que acrediten su mayoría de edad que lo compruebe con su credencial de elector (INE, IFE o INAPAM)
- 2.-En (menores de edad), caso de ser niña, niño o adolescente solo entregará su CURP y el trámite se realizará con la identificación oficial del tutor ya que a nombre de su representante se tramitará el beneficio

3.2.2 Meta Del Programa

Atender a las solicitudes de la población del municipio de Paraíso, Tabasco. Dándole prioridad a las personas de escasos recursos económicos.

3.3 Metodología De Focalización Para La Identificación Del Programa

La Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández, presidenta municipal designa a la Dirección de Atención Ciudadana para que coordine el programa, reciba las solicitudes y la documentación requerida e integre los expedientes correspondientes.

3.3.1 Del Padrón De Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá contener nombre del beneficiario, apoyo otorgado y la comunidad.

3.4 Características De Los Apoyo Del Programa

- Lentes para anteojos oftálmicos graduados

3.4.1 Componentes De Apoyo

El programa otorgara un apoyo que contribuya a la economía familiar a través de la entrega de:

- 1.- lentes para anteojos oftálmicos graduados.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and a circled 'H'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



3.4.2 Duración Del Programa

Iniciará: 02 de octubre del 2023

Concluirá: 15 de septiembre del 2024

3.4.3 Contenido Del Apoyo

Los apoyos a que hace referencia el programa contendrán los siguientes artículos:

1.- lentes oftalmológicos – graduados.

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
01	Pieza	- Lentes para anteojos oftálmicos graduados - Graduación: _____ - Debe incluir: armazón que se ajuste a las necesidades del usuario, estuche flexible con microfibra

3.4.4 Requisitos Para La Entrega De Apoyos

El beneficiario del programa debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Solicitud original dirigida a la presidenta municipal del municipio
- Copia de la identificación oficial del solicitante (INE, INAPAM, IFE) actualizada, en caso de estar vencida deberá entregar copia de (CONSTANCIA DE DOMICILIO, CEDULA PROFESIONAL O CURP, solo alguna de estas tres opciones)
- En (menores de edad), caso de ser niña, niño o adolescente solo entregará su CURP y el trámite se realizará con la identificación oficial del tutor ya que a nombre de su representante se tramitará el beneficio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



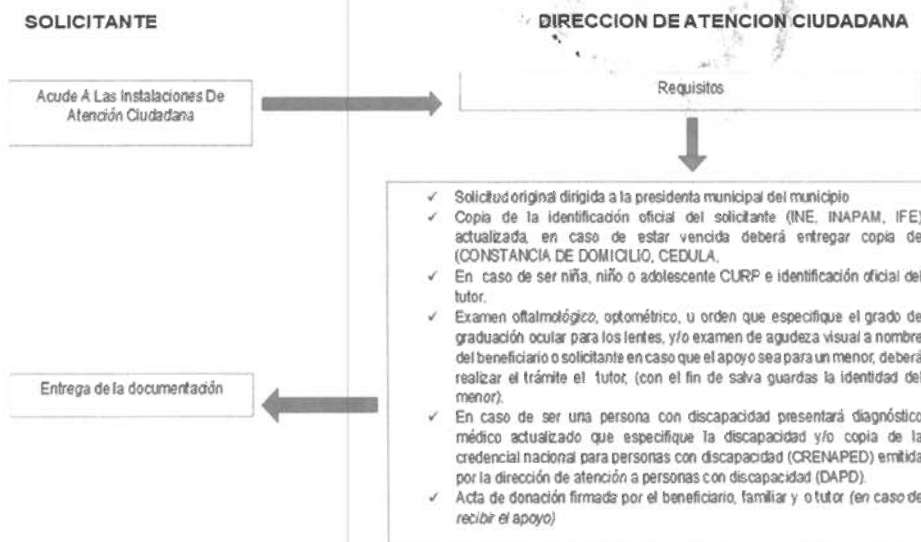
H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

- Examen oftalmológico, optométrico, u orden que especifique el grado de graduación ocular para los lentes, y/o examen de agudeza visual a nombre del beneficiario o solicitante en caso que el apoyo sea para un menor, deberá realizar el trámite el tutor, (con el fin de salvar guardas la identidad del menor).
- En caso de ser una persona con discapacidad presentará diagnóstico médico actualizado que especifique la discapacidad y/o copia de la credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPED) emitida por la dirección de atención a personas con discapacidad (DAPD).
- Acta de donación firmada por el beneficiario, familiar y o tutor

3. 4. 5 Entrega De Apoyo

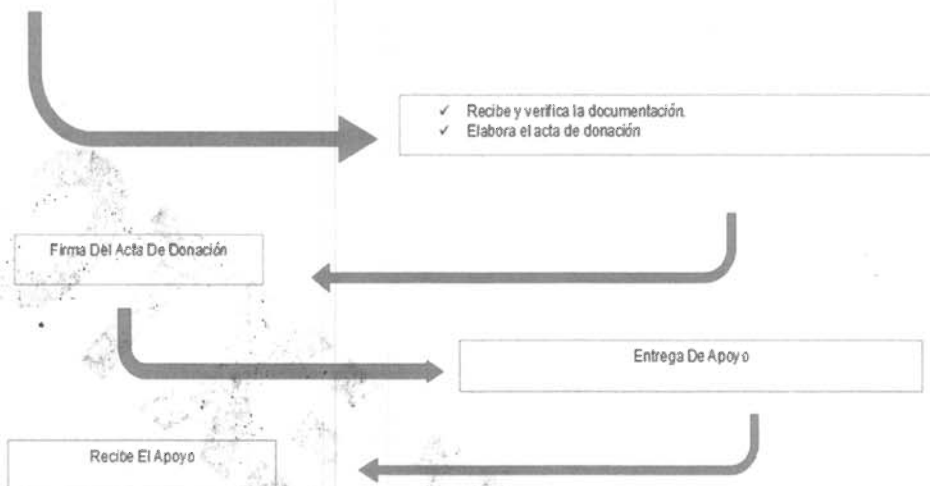
Se entrega el apoyo en el tiempo y el lugar programado que La Dirección De Atención Ciudadana asigne.

3.4.6 Diagrama De Flujo De Solicitud De Apoyo





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



4.0 TRANSITORIOS

PRIMERO. - lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine La Dirección De Atención Ciudadana

SEGUNDO. - La presidenta tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.

5.-QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la Dirección De Contraloría, **En** los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de atención ciudadana, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones tendientes a garantizar la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los solicitantes.

Handwritten marks on the right margin, including a large 'X' and several signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



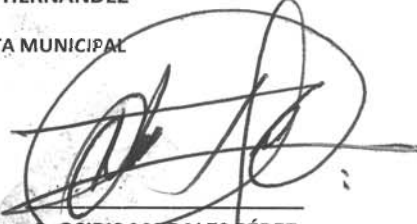
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024

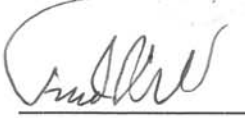

C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL


C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA
SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE
HACIENDA


C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR


C. OSIRIS MORALES PÉREZ
TERCER REGIDOR


C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA
QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento
quien Certifica y da Fe-----




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO
2021 - 2024



14. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTALMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2021-2024

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large 'H' inside a circle.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

ACTA DE DONACIÓN DEL PROGRAMA; APOYO DE LENTES PARA ANTEOJOS OFTÁLMICOS GRADUADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

En atención a la solicitud de fecha: _____, remitida a este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, la **presidenta Municipal** la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, ha tenido a bien autorizar y otorgar el siguiente apoyo de lentes para anteojos oftálmicos graduados para personas de escasos recursos, a través del área de la Dirección De Atención Ciudadana.

Cantidad	Unidad De Medida	Descripción
01	Pieza	- Lentes para anteojos oftálmicos graduados - Graduación: _____ Debe incluir: armazón que se ajuste a las necesidades del usuario, estuche flexible con microfibra

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre:	
Nombre del menor (en caso que sea un menor de edad el beneficiado):	
Domicilio:	
Folio del INE:	
Fecha De Entrega:	
Firma De Recibido:	

Entregó

Vo.Bo.

T.S.- José Jesús Domínguez Domínguez
Dirección De Atención Ciudadana

Autorizó

Mtro. Pedro René concepción Arteaga.
Director De Contraloría Municipal

Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández.
Presidenta Municipal

Domicilio: Calle 1, Comonfort # 100 interior, Col. Centro 86600, Paraíso Tabasco

Nota: Se anexa al presente, Copia de credencial de identificación (INE) del beneficiario (a). Solicitud Original y Fotografías



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO 2021 - 2024



H. Ayuntamiento Constitucional
de Paraíso, Tabasco
2021 - 2024

Con fundamento en los artículos 7, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales. **La modalidad de manifestación del consentimiento deberá ser expresa, cuando una norma así lo exija, cuando se traten datos personales sensibles o de menores de edad.** Para la obtención del consentimiento expreso, informado y específico, el responsable deberá facilitar al titular un medio sencillo y gratuito a través del cual pueda manifestar su voluntad. De conformidad con el artículo 19 primer y cuarto párrafo y 23 de la Ley de la materia, se considerará que el consentimiento expreso se otorga por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, firma electrónica, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la norma aplicable.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR

Hago constar de manera libre, específica e informada que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco a través de la Dirección de Atención Ciudadana me informó y **leí el aviso de privacidad** donde se detalla de forma clara las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen mis Datos Personales.

Autorizo que mis datos personales que me identifican como imagen, fotografía, nombre completo, domicilio, edad y sexo sean tratados o utilizados para transparentar, difundir y publicar el programa social del cual estoy siendo beneficiado (a).

SI/NO

☐

Doy mi consentimiento

Así mismo, declaro que me han explicado, y he leído el uso y tratamiento que tendrán mis datos personales y que, mediante la firma del presente documento, acepto lo expresado anteriormente.

Atentamente

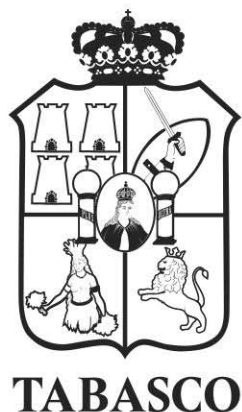
Nombre completo y firma o huella del titular

Paraíso, Tabasco a los ____ días del mes de ____ del año 20__

Domicilio: Calle 1, Comonfort # 100 interior, Col. Centro 86600, Paraíso Tabasco

Nota: Se anexa al presente, Copia de credencial de identificación (INE) del beneficiario (a). Solicitud Original y Fotografías

(M)



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: WRXcl9elfke7LtPgnKtKUgSAegeH7sLkdAiTj/rEL65AwEqd/YXlu5EQBHn0p7ZsnoFAx7x1UpqS
ylO+SO66/tlPnXbFGwljsnlWgrL6r8cVSqx8QhBf6v5FtF6N2Bk6lBy3b0Nq+b0hOkwtT/AqUFHkHW+c2QjAiydfgQU
mb+RcMAAI/72ajphH8DHvsgqTpna+P+kGG9wyONUk98wim0NYH1KtUUZWtCer20rkSmT8kY8v8f9d7/PQ11ikMc
Fdsbs18c240/UstiLQQv1or7DuZiLNLOyT9of7M7mNtt7pawH9lcVXqKFXVsj8m3QViA32PM77cUU/Re6NxMGrA==